

----- **PUNTOS RESOLUTIVOS** -----

- - - **PRIMERO.**- Este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental ha resultado ser competente para conocer y resolver del presente procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, por las razones y fundamentos invocados en el considerando primero de la presente resolución.-----

- - - **SEGUNDO.**- Se declara la **INEXISTENCIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, en favor del **C. MANUEL GONZALO BOURGOIN NAVARRO**, quien funge como Agente de Policía y Tránsito Municipal, en la actualidad. -----

- - - **TERCERO.**- Notifíquese esta resolución al encausado y una vez que quede firme la misma, hágase del conocimiento al Titular de la Dependencia donde labora y al Oficial Mayor ambos del H. Ayuntamiento de Guaymas Sonora, para los efectos legales correspondientes, comisionándose para llevar a cabo las diligencias de notificación, al C. LIC. JUAN PABLO MEDINA DIAZ como notificador y a las C.C. LIC. EVA ALICIA ESCOBEDO GARCIA Y MARIA DEL CARMEN ORTIZ ALVARADO, todos servidores publico adscritos a esta Unidad Administrativa.-----

- - - **CUARTO.**- Cumplido que fuese lo anterior, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.- Así lo acordó y firma el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, **C. LIC. HECTOR HERNANDEZ GARCIA**, ante la presencia de dos testigos de asistencia con los que actúa y quienes dan fe. -----